



Adenda al contrato número CTO 76/25, en lo subsecuente el “CONTRATO”, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “SECRETARÍA”, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, Lic. José Eduardo Torres Quintanar, acompañada de la Directora Administrativa, Stephanie Viridiana Carrillo; y por la otra SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., a quien en lo subsecuente se le denominará como el “PROVEEDOR”, representada en este acto por el C. José Alonso Delgado Prado, quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las “PARTES”. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- a) Que el día 11 del mes de marzo del año 2025, las “PARTES” celebraron el “CONTRATO”, cuyo objeto es solventado con RECURSOS 11 FISCALES NO ETIQUETADOS, 15 FEDERALES NO ETIQUETADOS, Y FONE FONDO DE APORTACIÓN DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO DEL EJERCICIO 2025 Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS EJERCICIOS: 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número 040/2025 con concurrencia del Comité denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL GEJ”, pactando un precio de hasta \$33,685,124.⁰⁰ (treinta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido y por un monto mínimo de \$13,474,049.⁰⁰ (trece millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos ⁶⁰/₁₀₀ moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- b) Que con fecha 12 de mayo del año 2025 las “PARTES” suscribieron Convenio Modificatorio, mismo que quedó registrado con el número CM.05/25, mismo que fue solicitado por la Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Administración, mediante el oficio SECADMON/DS/DA/0391/2025 de fecha 12 del mes de mayo del año 2025, y tuvo por objeto precisar las fechas, montos y formas de penalización del servicio objeto del “CONTRATO”, habida cuenta de que el servicio efectivamente prestado en el mes de marzo de 2025 inicio a partir del día 11 al día 31 del citado mes.
- c) Que la presente adenda ha sido solicitada por la Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Administración, mediante oficio número SECADMON/DS/DA/1562/2025 de fecha 29 del mes de octubre del año 2025 cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento, atendiendo a la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, de adicionar en la partida 9 la contratación de un elemento más en turno de 12 x 12 horas de lunes a domingo, respetando el precio unitario por elemento consignado en el “CONTRATO”, de acuerdo a lo que más adelante se describe.
- d) Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “CONTRATO”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “CONTRATO” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “PARTES” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “CONTRATO”, por la cantidad de hasta \$1,552,458.⁹² M.N. (un millón quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ⁹²/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 0.6692262152186375%, para la contratación de:

DEPENDENCIA	NO. DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO (Antes de IVA)	Monto por el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025 (2 meses)
Secretaría de Desarrollo Económico	1 elemento de 12 x 12 de lunes a domingo	\$21,880.00	\$43,760.00
		IVA	\$7,001.60
		TOTAL	\$50,761.60

Para los ejercicios fiscales 2026, 2027, 2028, 2029 periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de cada una de estas anualidades, el importe total a ejercer es la cantidad anual de hasta \$304,569.⁰⁰ M.N. (trescientos cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, dicho monto podría sufrir variación, toda vez que no se consideran los incrementos derivados del aumento al salario mínimo que pudieran aplicarse durante la vigencia del “CONTRATO”, conforme a lo estipulado en el mismo.



DEPENDENCIA	NO. DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO (Antes de IVA)	Monto por 12 meses	Monto total ejercicios 2026-2029
Secretaría de Desarrollo Económico	1 elemento de 12 x 12 de lunes a domingo	\$21,880.00	\$262,560.00	\$1,050,240.00
		IVA	IVA	\$168,038.40
		TOTAL	TOTAL	\$1,218,278.40

El importe total a ejercer en el **Ejercicio Fiscal 2030** a partir del **01 de enero al 05 de diciembre del 2030**, es por la cantidad de hasta **\$283,418.⁹² M.N. (doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos ^{92/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

DEPENDENCIA	NO. DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO (Antes de IVA)	Monto por el periodo del 01 de enero al 05 de diciembre del 2030
Secretaría de Desarrollo Económico	1 elemento de 12 x 12 de lunes a domingo	\$21,880.00	\$244,326.66
		IVA	\$39,092.26
		TOTAL	\$283,418.92

GRAN TOTAL \$1,552,458.92

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **PRIMERA**, así como la cláusula **CUARTA** para quedar como sigue:

"PRIMERA.- DEL OBJETO. (...)

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
1	6	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$15,315.93	\$91,895.58
	54	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,880.00	\$1,181,520.00
2	6	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, (6 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$89,039.16
	54	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, (6 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$1,144,800.00
3	3	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,244.93	\$42,734.79
	27	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$20,350.00	\$549,450.00
4	50	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, (50 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$741,993.00
	450	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, (50 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$9,540,000.00
5	1	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$14,839.86
	9	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$190,800.00
6	2	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, (2 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$29,679.72

	18	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, (2 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$381,600.00
8	3	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$15,315.93	\$45,947.79
	27	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,880.00	\$590,760.00
9	4	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, (4 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$15,315.93	\$61,263.72
	1	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, (1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,880.00	\$43,760.00
	36	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, (4 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,880.00	\$787,680.00
11	6	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (6 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$89,039.16
	54	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (6 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$1,144,800.00
12	10	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, (10 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$148,398.60
	90	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, (10 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$1,908,000.00
14	29	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, (29 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$430,355.94
	261	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, (29 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$5,533,200.00
18	2	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, (2 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$29,679.72
	18	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, (2 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$381,600.00
23	3	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,244.93	\$42,734.79
	27	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$20,350.00	\$549,450.00

SUBTOTAL \$25,785,021.83
IVA \$4,125,603.49
TOTAL \$29,910,625.32

(...)

CUARTA. - DEL PRECIO. Se manifiesta que el presente Contrato es **abierto multi-anual**, por lo que la “**SECRETARÍA**” podrá a discreción, devengar el servicio contratado, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, siendo este el equivalente al **40% cuarenta por ciento** de los montos



totales y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios establecidos por las "PARTES" para su devengación.

En este sentido, el importe total del presente contrato **abierto-multianual**, es la cantidad de **\$233,530,659.22 (Doscientos treinta y tres millones quinientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 22/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido. Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos a ejercer de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO/OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$213,547,344.64	\$85,418,937.86	\$213,547,344.64
OPD	\$19,983,314.58	\$7,993,325.83	\$19,983,314.58
TOTAL	\$233,530,659.22	\$93,412,263.69	\$233,530,659.22

De acuerdo a la vigencia del presente contrato, los montos mínimos y máximos por ejercicio presupuestal son los siguientes:

Para el ejercicio presupuestal 2025. Período del 11 de marzo al 31 de diciembre del año 2025.

El importe total a ejercer en el año 2025, es la cantidad de **\$32,725,311.57 (treinta y dos millones setecientos veinticinco mil trescientos once pesos 57/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido. Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO/OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$29,910,625.32	\$11,964,250.12	\$29,910,625.32
OPD	\$2,814,686.25	\$1,125,874.50	\$2,814,686.25
TOTAL	\$32,725,311.57	\$13,090,124.62	\$32,725,311.57

Para los ejercicios presupuestales 2026, 2027, 2028 y 2029. Período del 01 de enero al 31 de diciembre de esas anualidades.

El importe total a ejercer para cada año desde el 2026 al 2029, es la cantidad anual de **\$41,640,427.20 (cuarenta y un millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos 20/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido. Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO/OPD	IMPORTE TOTAL POR AÑO	IMPORTE MÍNIMO (40%) POR AÑO	IMPORTE MÁXIMO (100%) POR AÑO
EJECUTIVO	\$38,158,339.20	\$15,263,335.68	\$38,158,339.20
OPD	\$3,482,088.00	\$1,392,835.20	\$3,482,088.00
TOTAL	\$41,640,427.20	\$16,656,170.88	\$41,640,427.20

Para el ejercicio presupuestal 2030. Período del 01 de enero al 05 de diciembre del año 2030.

El importe total a ejercer en el año 2030, es la cantidad de **\$37,898,474.05 (treinta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 05/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido. Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO/OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$34,658,197.72	\$13,863,279.08	\$34,658,197.72
OPD	\$3,240,276.33	\$1,296,110.53	\$3,240,276.33
TOTAL	\$37,898,474.05	\$15,159,389.61	\$37,898,474.05

Por lo anterior, el **precio adjudicado** para el periodo del **ejercicio fiscal 2025** será **fijo**, mientras que los años subsecuentes, los precios unitarios señalados en el presente contrato **podrán incrementarse** anualmente hasta en **2/3 (dos terceras) partes** del porcentaje del incremento al salario mínimo, siempre y cuando se justifique la necesidad del aumento, previa suficiencia presupuestaria y previa aprobación y autorización del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados,



quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de decisión de cada Organismo".

SEGUNDA.- En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **30 de octubre del año 2025**.

LA "SECRETARÍA"	
Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, Directora Administrativa de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
EL "PROVEEDOR"	
C. José Alonso Delgado Prado, Representante Legal de SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	
TESTIGO	TESTIGO
Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EIGE/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 14/25, AL CONTRATO CTO76/25, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

